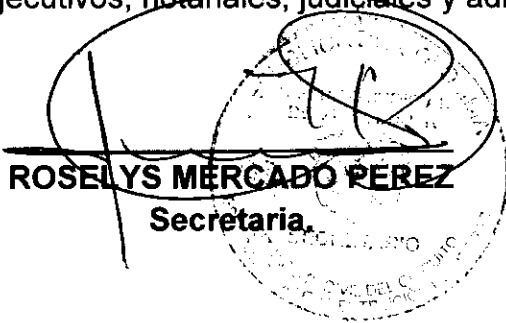




INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha seis (6) de julio de dos mil dieciséis (2016), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. **20001-3121-002-2016-00080-00**, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados con matrícula inmobiliaria número **190-8153 Y 190-8154** con cédula catastral 20-001-0004-0001-0035-000 Y 20-001-00-04-0001-0186-000

Así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.


ROSELYS MERCADO PÉREZ
Secretaria.